



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	276.050,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	232.580,00
3.	Gastos financieros	1.350,00
4.	Transferencias corrientes	34.500,00
6.	Inversiones reales	476.256,96
9.	Pasivos financieros	9.950,00
	Total presupuesto	1.030.686,96

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	233.000,00
2.	Impuestos indirectos	16.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	152.854,01
4.	Transferencias corrientes	207.300,00
5.	Ingresos patrimoniales	41.800,00
6.	Enajenación de inversiones reales	32.400,00
7.	Transferencias de capital	347.332,95
	Total presupuesto	1.030.686,96

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas:

Puesto de trabajo: Secretario-Intervención.

Características esenciales: personal funcionario.



B) Personal laboral:

Puesto de trabajo: administrativo.

Características esenciales: personal laboral indefinido no fijo.

Jornada: completa.

Puesto de trabajo: limpiadora.

Características esenciales: personal laboral indefinido no fijo.

Jornada: parcial.

Puesto de trabajo: limpiadora.

Características esenciales: personal laboral.

Jornada: parcial.

Puesto de trabajo: técnico de guardería.

Características esenciales: personal laboral temporal.

Jornada: completa.

Puesto de trabajo: oficial.

Características esenciales: personal laboral indefinido no fijo.

Jornada: completa.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Sotillo de la Ribera, a 3 de enero de 2023.

El alcalde,
Manuel Callejo Villarrubia